

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39867** BURGOS

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 81/17 y NIG 09059 42 1 2017 0001926, se ha dictado en fecha 19 de julio de 2018, Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso del deudor Francisco Javier Cuevas Lorza, con NIF 13159336R y domicilio social en Burgos, calle Victoria Balfé, n.º 11, 3.º B, acordándose además:

1.º- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese en el ejercicio de sus funciones.

2.º- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.º- Reconocer a don Francisco Javier Cuevas Lorza el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es total y definitivo, aunque puede revocarse si durante los cinco años siguientes consta la existencia de ingresos, bienes o derechos del deudor ocultados. Los efectos de la exoneración del pasivo insatisfecho en los mismos términos y circunstancias se extenderán a su cónyuge doña Fátima Rivas Navazo.

Burgos, 27 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049914-1